



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

SALTA, 14 AGO 2013

Expte. N° 22.034/12

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 068-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación suplente de la Prof. María Waldina IBAÑEZ, en el cargo de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas INGLÉS y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1er Año, 1er ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 1° de agosto de 2013 y por el término de 1 (un) año, o hasta tanto se cubra el cargo por la vía de concurso si esto se produjera antes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 068-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0574-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

1.988 - 2.013
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL
"EL SABER NOS UNE"

TARTAGAL. 01 de julio de 2.013

EXPTE. N° 22.034/12

RESOLUCION N°: 068-IEM-13

VISTO:

La designación a término de la Prof. María Waldina IBAÑEZ: en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) suplente para las asignaturas INGLES y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° Año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal: y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 01/08/2.013:

QUE la Resolución C.S. N° 639/90 prevé, en el artículo 23 la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas:

QUE es imprescindible que la Prof. María Waldina IBAÑEZ continúe cumpliendo funciones en este Instituto. por lo que se debe prorrogar su designación:

POR ELLO:

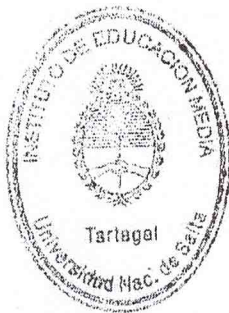
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM del SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación suplente de la **Prof. María Waldina IBAÑEZ; D.N.I.N° 25.736.752**, en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) de las asignaturas INGLES y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° Año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 01 de agosto de 2.013 por el término de 1 (un) año o hasta tanto se cubra el cargo por la vía de concurso si esto se produjera antes.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente de este Instituto vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Dolores Mercedes Lonzaes.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ricardo Leonardo Burgos
Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

M
H

[Handwritten signature]